



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION INTERNA NUM. 2
SERIE DE 1996-97

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCION INTERNA NUM. 20, SERIE DE 1994-95 QUE ACTUALIZA EL PLAN RETRIBUTIVO DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL Y FIJA EL SUELDO DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES”.

***** ** *****

POR CUANTO: La Asamblea Municipal del Municipio Autónomo de Ponce, en su Sesión Ordinaria del 5 de junio de 1995 aprobó la Resolución Interna Núm. 20, Serie de 1994-95, “para actualizar el Plan Retributivo de los Empleados de Confianza de la Asamblea Municipal; para fijar el sueldo del Secretario de la Asamblea Municipal, y para otros fines”;

POR CUANTO: La Ley 81 de 30 de agosto de 1991, en su Artículo 12.003, Inciso A, segundo párrafo, indica que: *“Los funcionarios del municipio lo serán el Secretario de la Asamblea, los directores de las unidades administrativas y aquellos cuyos nombramientos requieran la confirmación de la Asamblea por disposición de ley y que cumplan con los criterios para el servicio de confianza...”*

POR CUANTO: La referida Ley 81 de 30 de agosto de 1991, dispone en su Artículo 5.010, párrafo 3ro.: *“El salario anual del Secretario no será menor al sueldo básico que se fije para los funcionarios que sean directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal...”*

POR CUANTO: Esta Asamblea, en su Sesión Inaugural del 13 de enero de 1997 ratificó y confirmó el nombramiento hecho por el Presidente de la Asamblea al actual Secretario de la Asamblea, Sr. Guillermo Jiménez Monroig, cuya confirmación fue aprobada por unanimidad;

POR CUANTO: Esta Asamblea entiende que en base a la complejidad de los trabajos que se llevan a cabo en la Secretaría de la Asamblea, las labores realizadas por el Sr. Guillermo Jiménez Monroig durante los años que ha ocupado el cargo de Secretario, la eficiencia administrativa desplegada en todas las labores que se realizan al nivel de la Secretaría de la Asamblea, el aumento de los asuntos que día a día se atienden en la Secretaría, particularmente desde la fecha en que Ponce se convirtió en un municipio autónomo, ameritan que, interpretando lo dispuesto en el Artículo 5.010 de la Ley 81 de 30 de agosto

Lau
A

de 1991, se aumente el salario anual del Secretario de la Asamblea al nivel de los salarios que reciben en el Municipio otros directores de unidades administrativas, por lo que esta Asamblea entiende que el salario del Secretario debe aumentarse a la suma de \$3,625.00 mensuales, con cargo a la Partida 97-010-01-01-00-00-91.01, Partida que tiene fondos disponibles para pagar este aumento sin necesidad de autorizar transferencias de crédito alguna.

**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Enmendar la Resolución Interna Núm. 20, Serie de 1994-95, en su Sección Tercera que lee: "*Fijar el sueldo del Secretario de la Asamblea según se expresa a continuación: Secretario de la Asamblea - Guillermo Jiménez - \$3,334 - 9610100150.00111*", para que al quedar enmendada, lea como sigue:

<i>Secretario de la Asamblea</i>	<i>Guillermo Jiménez Monroig</i>	<i>\$3,625.00</i>
	<i>Partida 97-010-01-01-00-00-91.01</i>	

SECCION SEGUNDA: Todas las demás Secciones de la referida Resolución Interna Núm. 20, Serie de 1994-95, quedarán vigentes luego de la enmienda.

SECCION TERCERA: La Partida de la cual se pagan los salarios tiene fondos suficientes para satisfacer el aumento aquí aprobado.

SECCION CUARTA: Esta Resolución Interna comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Asamblea.

SECCION QUINTA: Copia de esta Resolución Interna sea enviada a la Oficina Central de Administración de Personal, Oficina de la Contralor, Oficina de Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

**APROBADA ESTA RESOLUCION INTERNA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL
DE PONCE, A LOS 16 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1997.**


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

LBV/mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Interna Núm. 2** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de su Sesión Ordinaria del jueves, 16 de enero de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cruz Ortolaza
Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Una vacante

Abstenido: Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Esta Resolución Interna fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 16 de enero de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de enero de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

71-0-201
 nom